

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.793

26 de Febrero de 2014

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

747809 SOCIEDAD DE INVERSIONES FLORENCIA LIMITADA

EXTRACTO

(CVE: 747809)

NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Notaría Pública N° 37, Huérfanos 1117, oficina 1014, Santiago, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, don Antonino Segundo Parisi Sepúlveda, domiciliado en Talinay 346, casa U, La Reina, Santiago; y don Franco Aldo Parisi Fernández, domiciliado en El Golf de Manquehue 9.487, Lo Barnechea, Santiago, ingenieros comerciales, modificaron **Sociedad de Inversiones Florencia Limitada** o Florencia Limitada, constituida por escritura de 22 de diciembre de 2010 en notaría de Santiago de don Gastón Iván Santibáñez Soto, inscrita a Fs. 69.813, N° 48.784, de 2010, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Modificación consiste: aumentar el capital por el socio don Franco Aldo Parisi Fernández en \$100.000.000.- que entera y paga mediante el aporte en dominio pleno de: A) Inmueble consistente en el sitio N° 33 del Condominio Valle del Elqui, ubicado en el Lote 19-B, resultante de la fusión y subdivisión de los lotes 19, resto del lote 3 y lote 12, de la localidad de Tongoy, comuna de Coquimbo y los derechos comunes, inscrito a Fs. 3.272 N° 1.860, de 2007, tasado en \$30.000.000.-; B) Sitio 32, ubicado en la comuna de Coquimbo, y los derechos comunes, inscrito a Fs. 3.137 N° 1.787, de 2007, tasado en \$70.000.000.- ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo. 2) El capital social, por efecto de los nuevos aportes, asciende a \$500.000.000.- totalmente enterados a la fecha de la presente escritura. 3) Acuerdan los socios que la participación social se fija, en virtud del referido aporte, de la siguiente manera: a) Don Franco Aldo Parisi Fernández con un 60% del capital social y b) Don Antonino Segundo Parisi Sepúlveda, con un 40% del mismo. Los socios limitan su responsabilidad a sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de enero de 2014.

747809 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en [www.diarioficial.cl/sección Sociedades Web](http://www.diarioficial.cl/sección%20Sociedades%20Web) para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.